

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49039** ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 30 de octubre de 2019 en el procedimiento con número de autos 000543/2019 y N.I.G. 03014-66-1-2019-0001436, se ha declarado en concurso abreviado [CNA] voluntario consecutivo al concursado María José Amorós Soler, con domicilio en avenida Alegría nº 14, Piso 4, Puerta 1 de Elche - La Marina y NIF nº 74190657V, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don José Pastor Alberola, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones en avenida Martínez Alejos nº 4, 3º B (03501) de Benidorm. Dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito en [asfemp@reaf.es](mailto:asfemp@reaf.es) y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal en calle Poeta Miguel Hernandez nº 14, 7º (03201) de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Se procede a la apertura de la liquidación con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 11 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190064060-1